

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **116**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: BLOQUE F.P.V.- P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO A LOS SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS NACIONALES POR LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, IMPULSEN UN PROYECTO DE LEY CON EL OBJETO DE MODIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY NACIONAL 23.775 DE PROVINCIALIZACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: 19/04/18

Girado a la Comisión Nº:

1

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



"2018 - Año de los 44 héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

FUNDAMENTOS

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
26 MAR 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 116	HS. 15:45 FIRMA [Signature]

Señor Presidente:

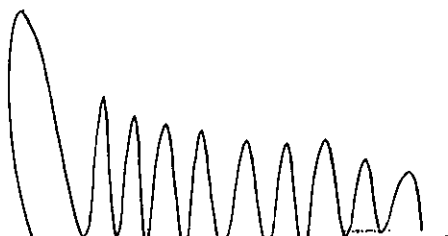
El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a los Señores Senadores y Diputados Nacionales por nuestra Provincia, impulsen, en el ámbito de sus competencias, un proyecto de ley a fin de modificar el artículo 2, de la Ley Nacional 23.775 de Provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La Ley Nacional 23.775, sancionada en 1990, estableció los límites geográficos de nuestra Provincia. Sin embargo, mediante Decreto Nacional 905/90 fue vetada parcialmente dicha norma legal, eliminando del artículo 1 toda referencia geográfica.

En 2009, fue sancionada finalmente la Ley Nacional 26.522, que fijó definitivamente los límites de nuestra Provincia, incluyendo a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y el Sector Antártico Argentino, dentro de la jurisdicción provincial.

En tal sentido, deviene lógico y necesario que la Provincia sea consultada por el Gobierno para la ratificación de los tratados que celebre con Gobiernos Extranjeros, en lo que se refiere a la Antártida, Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y demás islas del Atlántico Sur, que pertenecen a la jurisdicción provincial, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional 26.552.

Por lo expuesto Señor Presidente, solicito el acompañamiento de mis pares para el tratamiento y aprobación de este proyecto de resolución.


Federico R. BILOTA IVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FPV-PJ



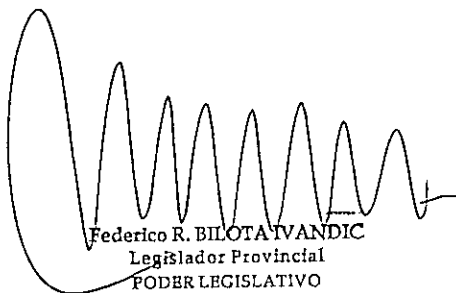
"2018 - Año de los 44 héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a los Señores Senadores y Diputados Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, impulsen un proyecto de ley con el objeto de modificar el artículo 2º, de la Ley Nacional 23.775 de Provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a fin de establecer la necesidad de la consulta a nuestra Provincia para la ratificación de los tratados que celebre el Gobierno Federal con Gobiernos Extranjeros, en lo que se refiere a la Antártida, Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y demás islas del Atlántico Sur, que pertenecen a la jurisdicción provincial, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional 26.552.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Federico R. BILOTAVANDIC
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO